

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE
2024

Cordial Saludo, Dr. Respetado Flórez:

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2024, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte al 31 de marzo de 2024, para su control y seguimiento.

Esta oficina emite el presente informe, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos y la implementación de estrategias más efectivas destinadas a fortalecer aún más la gestión de austeridad en la entidad.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
Anexos: 1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFCINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFCINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFCINA DE CONTROL INTERNO



Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la SDSCJ

I TRIMESTRE 2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

Tabla de Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	METODOLOGIA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	3
4.1	Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento en la SDSCJ	4
4.1.1	Gastos de personal	4
a)	Planta de personal	4
b)	Concursos públicos abiertos de méritos	5
c)	Horas Extras	5
d)	Vacaciones en dinero	6
e)	Viáticos y Gastos de Viaje	7
f)	Actividades de Capacitación	8
g)	Actividades de Bienestar	9
4.1.2	Gastos de Adquisición de Bienes y servicios	10
a)	Papelería	10
b)	Impresiones	10
c)	Vehículos	10
d)	Suministro de Combustible Vehículos	11
e)	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	11
f)	Servicios Públicos	12
g)	Servicio de Telefonía Fija	13
h)	Servicio de Telefonía Celular	14
4.2	Comportamiento de los Gastos de Inversión en la SDSCJ	15
4.2.1	Contratos de Prestación de Servicios	15
5.	PLAN DE AUSTERIDAD	16
6.	GESTION AMBIENTAL	16
7.	SEGUIMIENTO INFORME SEMESTRAL PLAN DE AUSTERIDAD	17
8.	CONCLUSIONES	17
9.	RECOMENDACIONES GENERALES	18

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos a nivel Distrital y Nacional, en materia de austeridad, eficiencia y transparencia en el gasto público de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. ALCANCE

Realizar seguimiento a los gastos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia correspondientes al primer trimestre del año 2024 en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, con el propósito de brindar información para la toma de decisiones, tendientes a reducir el gasto público de acuerdo con las disposiciones consagradas en el Decreto 1737, 1738 de 1998, el Decreto Distrital 062 de febrero de 2024 y demás normas que lo reglamentan.

3. METODOLOGIA

Para la generación de este informe se efectúa verificación documental y análisis de manera desagregada de la información, con base en los rubros presupuestales asociados a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa en los gastos de inversión señalados en el Decreto 062 de 2024, tomando como suministro la información del Sistema de Presupuesto Distrital y la información obtenida a través de correos electrónicos en respuesta a la solicitud realizada por la OCI mediante oficio 2-2024-10231.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realiza a los rubros evaluados para el primer trimestre de la vigencia actual comparado con el trimestre inmediatamente anterior, correspondientes a las erogaciones en que incurre la entidad como contraprestación a los servicios recibidos de una relación laboral y para el desarrollo normal de su misionalidad y objetivos. A continuación, se ilustra el detalle:

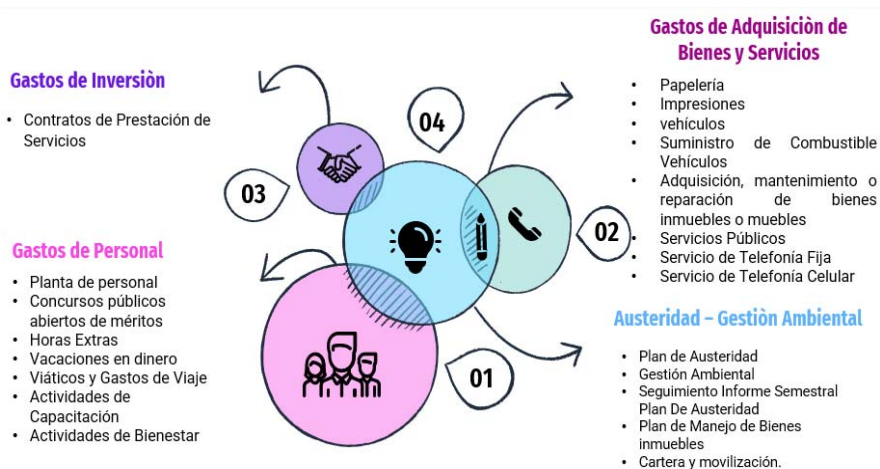


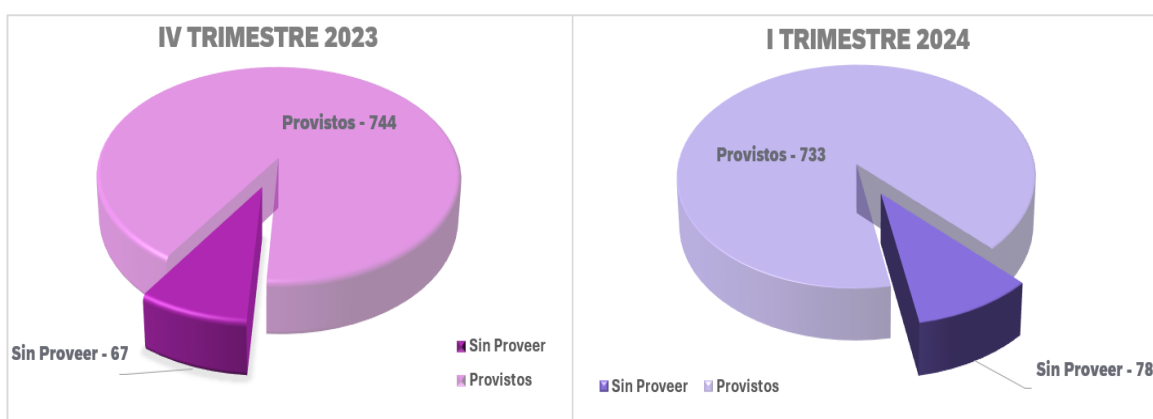
Imagen 1: Elaboración propia OCI

4.1 Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento en la SDSCJ

4.1.1 Gastos de personal

a) Planta de personal

La planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia se mantiene estable en comparación con el trimestre anterior, conformada por un total de 811 cargos, sin embargo, se presenta una disminución en los cargos provistos de 744 a 733 en el primer trimestre 2024, con una variación del 16%. Respecto a los cargos sin proveer han aumentado de 67 a 78 durante el mismo periodo, con una variación del -1,5%, según se aprecia a continuación.



Gráfica: 1 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Planta de personal DGH

La distribución de la planta de personal por dependencia, en el primer trimestre de la vigencia 2024, se detalla a continuación

DEPENDENCIA	CARGOS	
	Provisto	No Provisto
DESPACHO DEL SECRETARIO	7	2
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	6	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	10	-
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO -C4	234	13
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	6	-
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	4	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4	1
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	330	31
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	94	18
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	20	10
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	18	-
Total	733	78

Tabla: 1 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Planta de personal DGH

b) Concursos públicos abiertos de méritos

Durante la vigencia 2023, la entidad adelantó el proceso de concertación para el desarrollo del concurso de méritos con la CNSC, mediante el Acuerdo No 29 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 062 de 2024 que establece:

“Concursos públicos abiertos de méritos. Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos”

c) Horas Extras

Con base en la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, el reconocimiento de horas extras para el primer trimestre de la vigencia 2024 corresponde a \$ 2.426.806.695, afectando el rubro presupuestal 0211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos.

A continuación, se presentan los pagos efectuados por concepto de horas extras en las dependencias de la entidad, para el periodo evaluado.

DEPENDENCIAS	CUARTO TRIMESTRE			PRIMER TRIMESTRE			GRÁFICA
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	
NUSE	\$ 166.141.102	\$ 234.619.064	\$ 231.029.311	\$ 276.227.095	\$ 252.947.219	\$ 195.647.096	
CER	\$ 133.661.010	\$ 166.780.957	\$ 144.534.342	\$ 159.226.015	\$ 147.113.812	\$ 139.911.596	
CÁRCEL	\$ 338.842.195	\$ 412.692.438	\$ 391.406.719	\$ 402.481.180	\$ 347.554.158	\$ 336.100.606	
ADMINISTRATIVOS	\$ 17.522.299	\$ 18.682.158	\$ 19.138.002	\$ 123.812.041	\$ 23.595.363	\$ 22.190.514	
TOTAL	\$ 656.166.606	\$ 832.774.617	\$ 786.108.374	\$ 961.746.331	\$ 771.210.552	\$ 693.849.812	

Tabla: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Horas extras DGH

Una vez efectuada la comparación del gasto por concepto de Horas, se observa un incremento del 7% representado en \$ 151.757.098 ejecutado en el primer trimestre del 2024 con respecto al cuarto trimestre de 2023.

Igualmente, se aprecia que, en comparación con las otras dependencias, el valor más representativo por concepto de horas extras corresponde a la Dirección de la Cárcel Distrital.

No obstante, con el fin de atender los lineamientos impartidos en materia de austeridad del gasto establecidos mediante el Decreto Distrital 062 de 2024, la SDSCJ expidió la circular N° 00005 del 28 de febrero de 2024, para la Autorización y reconocimiento de horas extras, dominicales, festivos y trabajo suplementario, en la cual se establece que:

“Por razones especiales del servicio dentro del marco de austeridad, la Dirección de Gestión Humana solo autorizará el trabajo en horas extras hasta un máximo de 20 horas a quienes por ley

tienen derecho, diferentes a aquellos que laboren por turnos y desempeñen el empleo de conductor, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.”

d) Vacaciones en dinero

Con respecto al rubro presupuestal de *O211010300102 - Indemnización por vacaciones*, se evidencia un incremento de \$ 136.011.294 durante el primer trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el trimestre anterior, correspondiente al reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas de 19 funcionarios que se desvincularon de la entidad.

Rubro Presupuestal	CUARTO TRIMESTRE 2023			PRIMERO TRIMESTRE 2024			Variación Absoluta	Grafica
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO		
Indemnización por vacaciones	\$ 4.402.937	\$ 17.735.208	\$ -	\$ 75.466.782	\$ 35.272.486	\$ 47.410.171	136.011.294	
TOTAL	4.402.937	17.735.208	-	75.466.782	35.272.486	47.410.171		

Tabla: 3 Elaboración propia OCI Fuente: Relación vacaciones DGH

A continuación, se presenta el detalle de los pagos efectuados por concepto de vacaciones, clasificados por dependencia para los trimestres evaluados.

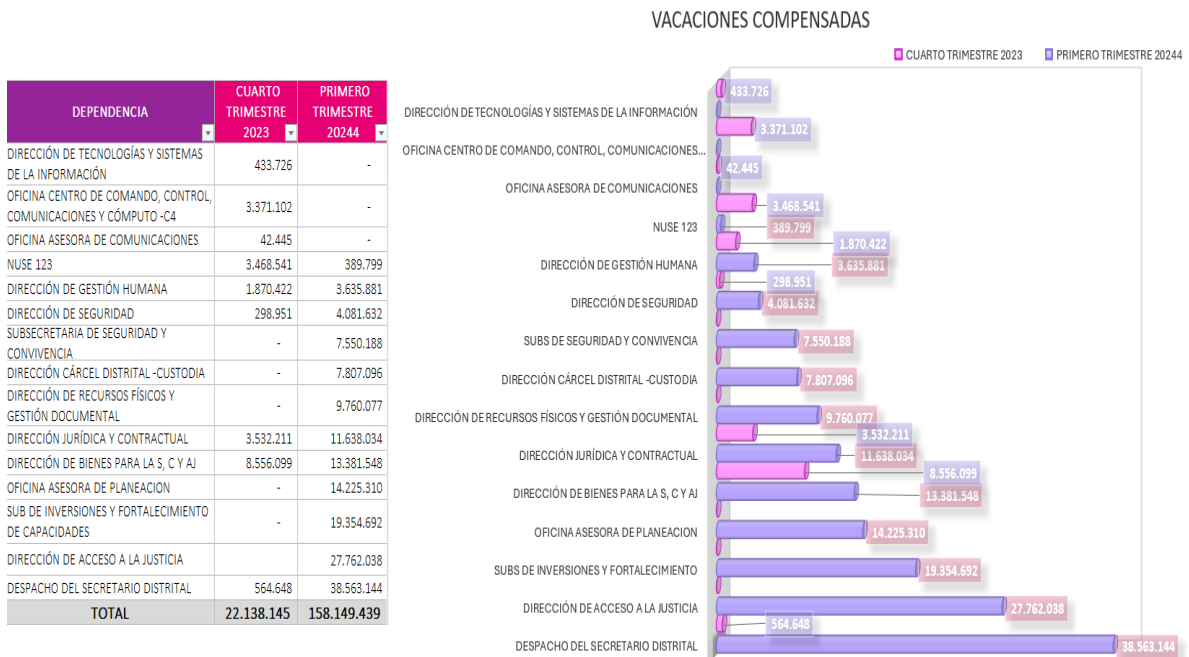


Tabla: 4 Elaboración propia OCI

Gráfica: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Relación vacaciones DGH

De acuerdo con lo anterior, se observa que para el primer trimestre 2024 los pagos realizados a los funcionarios retirados del Despacho del Secretario Distrital representan el mayor porcentaje del gasto en vacaciones con un 24%, seguido por la Dirección de Acceso a la Justicia con un 18% y la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de capacidades con un 12%.

Por otra parte, se identificaron 536 funcionarios que tienen entre 1 y 3 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.

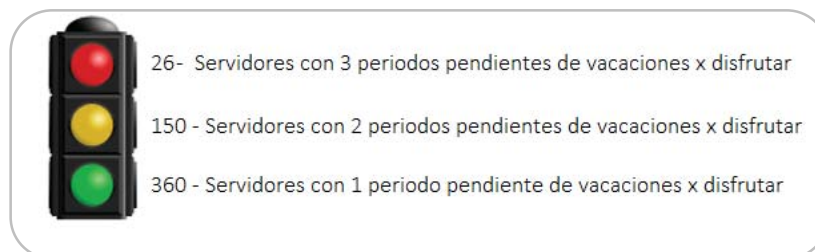


imagen: 2 Elaboración propia OCI

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar que la Directiva presidencial No 06 de 2014 en el inciso 2 literal b) que establece: *las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo realmente justificado*, asimismo, el Decreto 1045 De 1978 en su Artículo 13 establece:

“De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.” En virtud de lo anterior, es importante garantizar que se apliquen estos lineamientos de manera adecuada y se evite la acumulación de periodos pendientes por disfrutar, asegurando el bienestar y descanso de los servidores públicos

e) Viáticos y Gastos de Viaje

Una vez verificado el Sistema de Presupuesto Distrital de la entidad, se identificó que, con cargo al rubro presupuestal de Viáticos se reconocieron y pagaron \$ 41.956.692 durante el primer trimestre del 2024, presentando un incremento por valor de \$ 28.790.215, respecto al trimestre anterior.

Rubro Presupuestal	Descripción	CUARTO TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	Variación Absoluta	Variación %
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 13.166.477	\$ 41.956.692	\$ 28.790.215	219%
TOTAL		\$ 13.166.477	\$ 41.956.692		

Tabla:5 Elaboración propia OCI

Las variaciones presentadas obedecen a las comisiones de servicios aprobadas y comunicadas mediante los siguientes actos administrativos:

- ✱ **Resolución 036 de febrero de 2024** *“Por medio de la cual se confieren unas comisiones de servicio al interior del país”* Conferir comisión de servicios al interior del país, para asistir al curso de *“Curso Técnico Laboral en investigador Criminalístico y Judicial - Policía Judicial”*
- ✱ **Resolución 041 de marzo de 2024** *“Por medio de la cual se confieren unas comisiones de servicio al interior del país”* para asistir al curso de *“Curso de reseña e identificación de personas”*

- * **Decreto 090 de marzo de 2024** "Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se efectúa un encargo" para asistir al evento "Security and Policing 2024", que se llevó a cabo en el Centro Internacional de Conferencias y Exposiciones de la ciudad de Farnborough, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

f) Actividades de Capacitación

La SDSCJ aprobó mediante Resolución 008 del 30 de enero de 2024 el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2024 con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional y generar un impacto positivo a través de acciones formativas, con un presupuesto definido por valor total de \$ 546.100.000, lo que representa un incremento del 9% respecto a la apropiación del trimestre anterior, cuyo valor fue de \$ 500.000.000.

Rubro Presupuestal	Descripción	APROPIACION cuarto Trimestre	APROPIACION primer Trimestre	Variación %
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	500.000.000	546.100.000	9%
	TOTAL	500.000.000	546.100.000	

Tabla: 6 Elaboración propia OCI

No obstante, es importante destacar que durante el primer trimestre 2024 no se han comprometido recursos asociados a este concepto toda vez que, de los 8 temas tratados, 6 se llevaron a cabo en el marco del contrato SCJ-1797-2023 con FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS, por consiguiente, durante este trimestre se abordaron los siguientes temas:

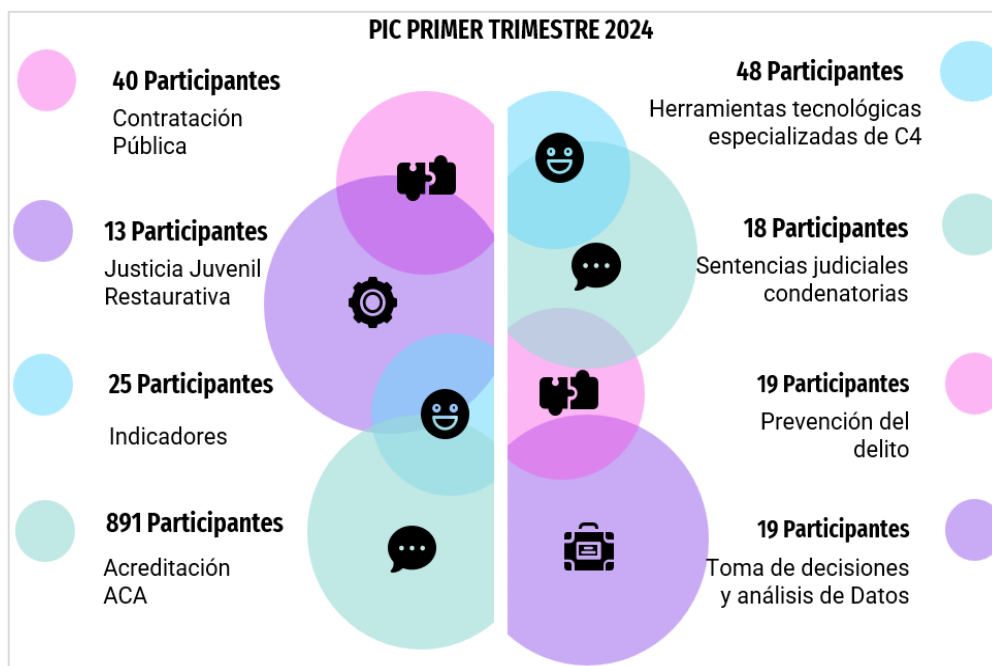


Imagen: 3 Elaboración propia OCI

g) Actividades de Bienestar

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se emitió la Resolución 009 “Por medio de la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos Institucionales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia fiscal 2024”, para el desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas en el primer trimestre 2024:

MODULO	ACTIVIDAD
MIPG - FURAG	Incentivos para los equipos de trabajo en el Plan de Bienestar e Incentivos
	1. Formalizar propuesta ante el CIGD: 02/2024
	2. Sacar convocatoria con criterios de postulación, preselección, selección: 02/2024 Propuesta "Mejores equipos de trabajo"
HABITOS SALUDABLES	Termales
HABITOS SALUDABLES	Sesión Acondicionamiento Físico en distintas modalidades Cárcel Distrital - CER
SECRETARIA EN FAMILIA	Cine en Familia
SECRETARIA EN FAMILIA	Charlas para la Familia (Pautas de crianza diferentes etapas de desarrollo evolutivo de los hijos)
	"Modelos de Empresas que Tejen y Protegen Familias"
SECRETARIA SOSTENIBLE	Caminatas Ecológicas
SECRETARIA SOSTENIBLE	Actividad ciclista
BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Semana de Género
BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Día de la Felicidad
BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Feria financiera
BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Ruta de Bienestar Casa de Justicia (3er Jueves y Viernes, bimensual)
BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Publicación cumpleaños
BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Publicación de condolencias
BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Publicación fechas especiales (Días profesiones, días nacionales, etc.)

Tabla:7 Elaboración propia OCI

El Plan de Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales fue aprobado con recursos de funcionamiento por valor de \$ 881.930.000, lo que representa un aumento del 7% en comparación con el trimestre anterior, en el cual se apropiaron \$ 822.520.843, distribuidos de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Descripción	APROPIACION cuarto Trimestre	APROPIACION primer Trimestre	Variación Absoluta	Variación %
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	500.000.000	546.100.000	46.100.000	9%
O21202020080383117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	32.480.000	35.475.000	2.995.000	9%
O21202020090292511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	9.556.708	13.106.000	3.549.292	37%
O21202020090292512	Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	141.180.155	139.802.000	- 1.378.155	-1%
O21202020090292521	Servicios de educación superior nivel posgrado en especialización	66.703.456	81.915.000	15.211.544	23%
O21202020090292522	Servicios de educación superior nivel posgrado en maestría	72.600.524	65.532.000	- 7.068.524	-10%
	TOTAL	822.520.843	881.930.000	59.409.157	7%

Tabla:8 Elaboración propia OCI

Sin embargo, es importante señalar que durante el primer trimestre 2024 no se comprometieron recursos asociados a estos conceptos toda vez que las actividades fueron realizadas a través de gestiones internas y alianzas. Ahora bien, las actividades que implicaron compromiso presupuestal se desarrollaron en el marco del contrato celebrado con la Caja de Compensación Familiar Compensar 1806-2023.

4.1.2 Gastos de Adquisición de Bienes y servicios

a) Papelería

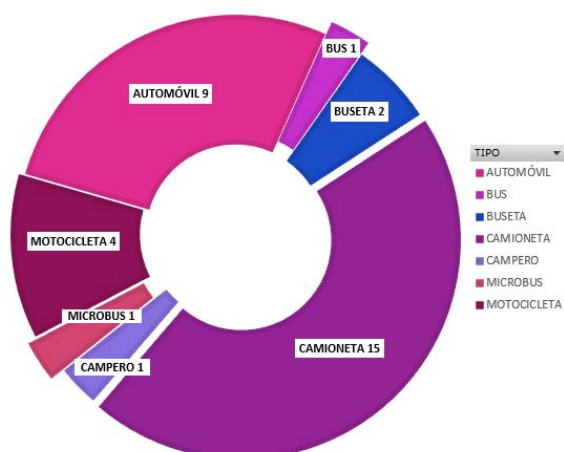
De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Recursos Físicos, en el primer trimestre de 2024 no se realizó entrega de insumos de papelería. Así como tampoco se identificaron pagos por este concepto.

b) Impresiones

Una vez verificado el Sistema de Presupuesto Distrital de la entidad para los periodos evaluados, no se identificaron gastos frente al rubro de funcionamiento por concepto de impresiones, fotocopias o multicopiado.

c) Vehículos

Con corte a 31 de marzo de 2024, la SDSCJ cuenta con un parque automotor de 33 vehículos, detallados a continuación:



Durante este trimestre se adicionaron tres (3) vehículos nuevos, mediante contrato 1869 de 2023 por modalidad de permuta de 47 motocicletas que habían sido reintegradas por la MEBOG.

Para el periodo reportado no se recibieron solicitudes de transporte para uso fuera del perímetro distrital.

Gráfica: 3 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Asignación vehículos DRFGD

Los vehículos son puestos a disposición de los directivos y funcionarios que requieren desplazarse con el fin de atender las diferentes actividades de apoyo y misionales de las cuales la entidad es responsable.

d) Suministro de Combustible Vehículos

El gasto por concepto de combustible registro una disminución en comparación con el trimestre anterior, con una variación de \$ -7.751.047 representada en el 21%. Asimismo, se observa que se consumieron 703 galones menos que el trimestre anterior, según se aprecia a continuación:

Consumo de Gasolina Vehículos Oficiales	Consumo en Galones		Variaciones Combustible			Presupuesto		Variación	
	4 TRIM 2023	1 TRIM 2024	Cantidad	%	4 TRIM 2023	1 TRIM 2024	V. Absoluta	%	
	2.810	2.107	- 703	-25%	\$ 36.928.160	\$ 29.177.113	\$ -7.751.047	-21%	
Total	2.810	2.107	- 703	-25%	\$ 36.928.160	\$ 29.177.113	\$ -7.751.047	-21%	

Tabla:9 Elaboración propia OCI

Con base en la información suministrada por la DRFGD, a partir del 27 de enero del 2024 los cortes de facturación se modifican, según el comunicado emitido por la organización TERPEL S.A, por lo que el presente informe solo incluye los consumos registrados hasta el día 27 de marzo del año en curso.

e) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Los arreglos locativos para las sedes, como nivel central, archivo central y bodega de bienes se llevan a cabo en el marco de los contratos de arrendamiento suscritos para cada una de estas sedes, por consiguiente, durante los trimestres evaluados no se presentaron erogaciones por este concepto en el rubro de funcionamiento.

f) Servicios Públicos

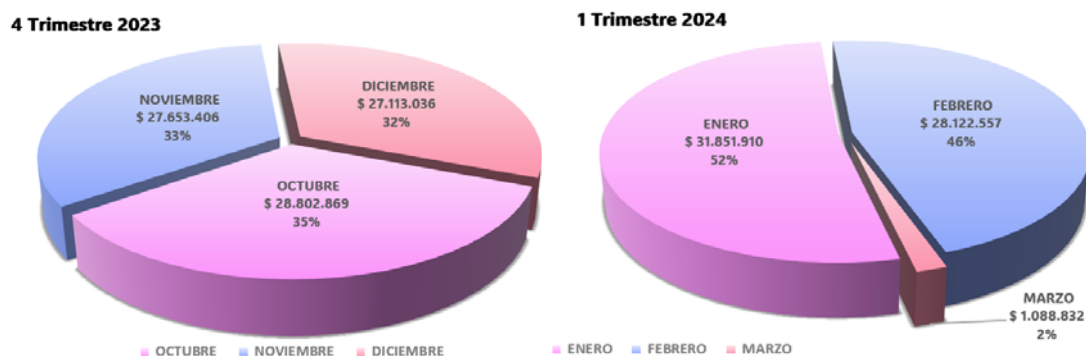
En cumplimiento con las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, se realizó seguimiento al consumo y ejecución de los recursos presupuestales correspondientes a: energía, acueducto y alcantarillado y aseo, como se detalla a continuación.

Rubro Presupuestal	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO		PRESUPUESTO		Variación %	Variación Absoluta
		4 Trimestre 2023	1 Trimestre 2024	4 Trimestre 2023	1 Trimestre 2024		
Energía	KW	105.984	69.755	83.569.311	61.063.299	-27%	- 22.506.012
Acueducto y Alcantarillado	M ³	760	760	5.753.831	5.649.520	-2%	- 104.311
Aseo		-	-	1.223.880	1.768.050	44%	544.170
TOTALES		106.744	70.515	90.547.022	68.480.869	16%	- 22.066.153

Tabla:10 Elaboración propia OCI

De acuerdo con la información y facturas proporcionadas por la Dirección de Recursos Físicos, a continuación, se relaciona el comportamiento obtenido en los trimestres evaluados.

➤ Energía



Gráfica: 4 Elaboración propia OCI Fuente: Control mensual consumos Servicios Públicos DRFGD

Como se aprecia en las gráficas anteriores, el servicio de energía registra una disminución del 27% en el primer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el trimestre anterior, representada en \$ 22.506.012.

La reducción más notable se presenta en el mes de marzo, teniendo en cuenta que a la fecha de verificación no se contaba con las facturas de la sede administrativa piso 6, 13, 14 y 16 correspondientes al periodo de marzo a abril 2024, por lo tanto, el consumo registrado en este trimestre es de 69.755 Kw.

➤ Aseo, Acueducto y Alcantarillado

Frente al servicio de acueducto y alcantarillado, se observa que los picos mas altos se presentaron en noviembre y marzo con un consumo de 278 M3 y 290 M3 respectivamente, sin embargo, en los dos

periodos evaluados el consumo de agua se mantuvo estable con 760 M3. Respecto al presupuesto para los dos periodos evaluados, presenta una disminución del -2% equivalente a \$-104.311.

En cuanto al servicio de aseo, se observa un aumento del 44% incrementando de \$ 1.223.880 a \$ 1.768.050 en el primer trimestre 2024.



Gráfica: 5 Elaboración propia OCI Fuente: Control mensual consumos Servicios Públicos DRFGD

g) Servicio de Telefonía Fija

Con corte al 31 de marzo de 2024, la entidad tiene suscrito el contrato para la prestación del servicio de telefonía fija con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

Actualmente, se continua con la prestación del servicio manteniendo restricción de llamadas a:

- Destinos nacionales, internacionales y celular
- Únicamente se tienen habilitadas llamadas a celular y LDN las extensiones 2008, 2010 y 2052 de la Cárcel Distrital por solicitud del Director y para las extensiones 1184, 1185, 1276 y 1179 del Despacho por solicitud directa.
- Dentro de los mecanismos de control, el área de DTICs realiza verificación y conciliación previa a la facturación.

Rubro Presupuestal	4 Trimestre 2023			1 Trimestre 2024			Variación Absoluta	Variación %
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO		
Servicio Telefonía Fija	\$ 29.169.360	\$ 31.249.280	\$ 31.265.290	\$ 30.400.340	\$ 31.298.811		-\$ 29.984.779	-32,7%
Total	\$ 29.169.360	\$ 31.249.280	\$ 31.265.290	\$ 30.400.340	\$ 31.298.811	\$ -	-\$ 29.984.779	-32,7%
			\$ 91.683.930	\$		\$ 61.699.151		

Tabla:11 Elaboración propia OCI-Facturas ETB

En cuanto al comportamiento registrado en el servicio de telefonía fija e internet, se evidencia una reducción en los pagos efectuados del 32,7%, con relación al trimestre anterior, teniendo en cuenta

que a la fecha del presente seguimiento no se ha recibido la factura por parte del proveedor ETB, ya que la DTICs está en proceso de conciliación previa a la facturación final, para verificar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos.

Aunado a lo anterior, y conforme a lo manifestado por la DTICs, para los meses enero, febrero y marzo hubo incumplimiento de ANS respecto al servicio de telefonía; por lo que se están realizando verificaciones para la compensación correspondiente.

h) Servicio de Telefonía Celular

El plan de telefonía celular con el operador Tigo ha mantenido un comportamiento estable en los trimestres evaluados, por un valor fijo mensual de \$ 1.032.707 correspondiente a 19 líneas.

A continuación, se detalla el comportamiento registrado en los periodos evaluados:

Rubro Presupuestal	CUARTO TRIMESTRE 2023			PRIMER TRIMESTRE 2024			Variación Absoluta	Variación %
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO		
Servicio Telefonía Celular	\$ 1.032.707	\$ 1.032.707	\$ 1.032.707	\$ 1.032.707	\$ 1.032.707	\$ 1.032.707	\$ -	0,0%
Total	3.098.121			3.098.121			-	-

Tabla:12 Elaboración propia OCI-Facturas Tigo

Ahora bien, en cumplimiento del Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” que establece:

Artículo 15. Telefonía: Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados

La entidad procedió a solicitar la cancelación del plan de telefonía celular para las 19 líneas, bajo la cuenta de contrato 8929110624-66. Esta solicitud se realizó mediante radicado 2-2024-11741, quedando sin servicio a partir del el 23-03-2024.

Sin embargo, esta oficina recomienda validar la aplicación a nuestra entidad respecto a la excepción señalada en el Artículo 15. del Decreto 062 de 2024 el cual indica: “(...) Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente. (...)”.

4.2 Comportamiento de los Gastos de Inversión en la SDSCJ

4.2.1 Contratos de Prestación de Servicios

De acuerdo con los datos obtenidos, a continuación, se detallan las variaciones presentadas en la contratación de prestación de servicios, la cual se encuentra relacionada con el presupuesto asignado a la entidad para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la vigencia actual.

Rubro Presupuestal	CUARTO TRIMESTRE 2023		PRIMER TRIMESTRE 2024		Variación Absoluta
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
Unidad Ejecutora 1	33	\$ 256.630.859	422	\$ 32.721.592.374	32.464.961.515
Unidad Ejecutora 2	4	\$ 95.380.000	75	\$ 4.129.902.459	4.034.522.459
	37	\$ 352.010.859	497	\$ 36.851.494.833	\$ 36.499.483.974

Tabla:13 Elaboración propia OCI-Contratos OPS

Unidad Ejecutora 1: Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se suscribieron 422 contratos de prestación de servicios por la modalidad de contratación directa, aumentando significativamente en 389 contratos en comparación con el trimestre anterior, con una variación presupuestal de \$ 32.464.961.515.

Unidad Ejecutora 2: En el cuarto trimestre de 2023, se registraron 4 contratos con un presupuesto total de \$95.380.000. Por el contrario, en el primer trimestre de 2024, el número contratos ascendió a 75, con un presupuesto total de \$4.129.902.459.

Por otra parte, y en atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*” que establece:

Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: *A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.*

Se evidencia, como resultado de esta disposición, la expedición de los Certificados de Expedición Presupuestal -CDP 758, 759, 760, 761, 762, 763, 757, 465, 468, 467, 742, 755 y 754, correspondiente al ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. PLAN DE AUSTERIDAD

La SDSCJ definió el Plan de Austeridad para la vigencia 2024 en el cual se contemplaron catorce (14) gastos relacionados con los rubros de funcionamiento, adquisición de bienes y servicios e inversión. Este plan incluye indicadores de austeridad diseñados para la medición y seguimiento del consumo.

GASTOS CONTEMPLADOS 2024	COMPONENTES
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas de los servidores que laboran por sistema de turnos.
	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas de los servidores que NO laboran por sistema de turnos.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes
	Gastos de viajes y viáticos
Telefonía celular	Planes de telefonía móvil
	Equipos Celular
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija
Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos
	Parque automotor
	Mantenimiento preventivo de vehículos
	Combustible
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión
	Fotocopiado
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Suscripción física
	Suscripción electrónica
Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.
	Agua
Servicios públicos	Gas
	Energía
Arrendamiento	Arrendamiento
Capacitaciones	Capacitaciones de los servidores públicos para el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales.

Tabla: 14 Tomado del Plan de Austeridad 2024

6. GESTION AMBIENTAL

Con corte al 31 de marzo de 2024, se identificaron acciones encaminadas al control y ahorro del consumo de agua y energía. Además, se promueven buenas prácticas para optimizar el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presentan las campañas de sensibilización llevadas a cabo por la SDSCJ para concientizar y comprometer a los servidores públicos para reducir el consumo y costo de los servicios públicos en la entidad, así como el manejo y separación de los residuos.

Asimismo, se observan las difusiones realizadas a través de correos electrónicos y las campañas realizadas a través del PIGA:



Imagen: 4 Elaboración propia OCI

7. SEGUIMIENTO INFORME SEMESTRAL PLAN DE AUSTERIDAD

Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 el Acuerdo 719 de 2018, la entidad emitió el oficio 2-2024-7706, con fecha del 01-02-2024 al Concejo de Bogotá en el cual se remite el seguimiento del Plan de Austeridad correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023 de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y de la Unidad Administrativa especial del cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá.

Así mismo se evidenció la publicación de los informes en la pagina web de la entidad

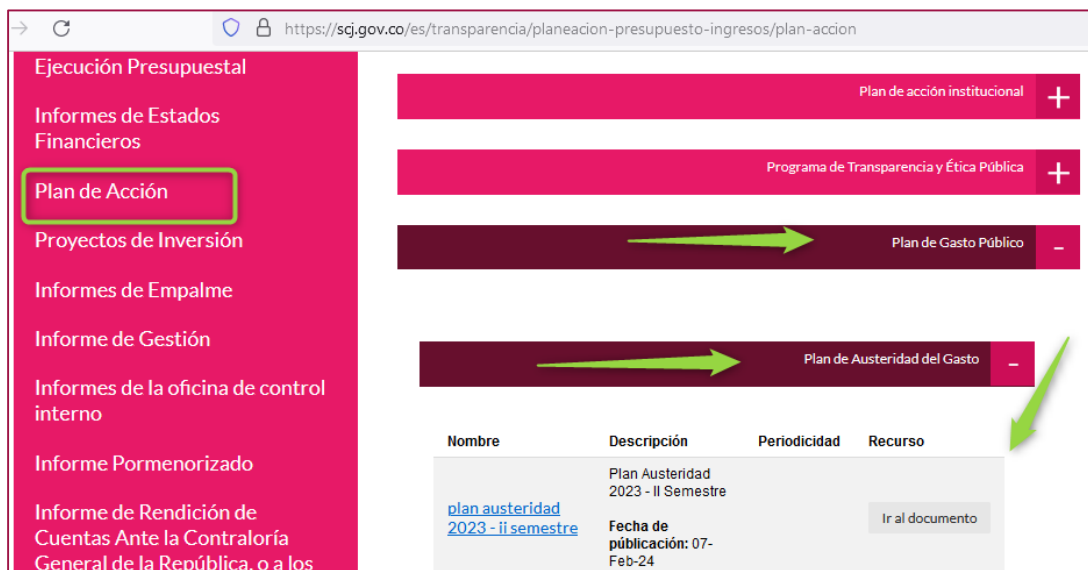


Imagen: 5 Elaboración propia OCI

8. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado durante el primer trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el trimestre anterior, se concluye:

- Se registraron incrementos en los rubros de horas extras por valor de \$ 151.757.098, indemnización por vacaciones de \$ 136.011.294, viáticos y gastos de viaje por valor de \$ 28.790.215, respecto al trimestre anterior, los cuales deben ser evaluados con el fin de no presentar excesos de gastos.
- Se identificaron 26 funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, por lo cual se resalta la necesidad de implementar medidas para garantizar el uso de estas.
- Con respecto al rubro de combustible, se presenta una reducción de 703 galones equivalente a \$-7.751.047 representada en el 21%.
- Se identificó una disminución del 27% en el suministro de energía y una reducción del 2% en el servicio de acueducto y alcantarillado con respecto del trimestre inmediatamente anterior.
- En la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se registró un incremento por valor de \$36.4199.483.974 representado en (460 contratos), en comparación con el trimestre anterior.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Establecer e implementar medidas de control, que aseguren que los servidores públicos que reportan más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas disfruten de las mismas, con el fin de evitar la prescripción de los periodos no tomados, toda vez que las vacaciones no pueden ser acumuladas ni interrumpidas y solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Ley 1045 de 1978, que establece:

***Artículo 13** De la acumulación de vacaciones: Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio*

Es de precisar que la inobservancia de la norma puede afectar la ejecución presupuestal de la vigencia que se está evaluando y contraviene las medidas para la racionalización del gasto público.

- ✓ Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024, se recomienda realizar campañas de racionalización de horas extras, con el propósito de que estas sean ajustadas a las estrictamente necesarias, lo cual redundara en la reducción de los gastos de funcionamiento por este rubro presupuestal.
- ✓ Continuar fomentando la realización de actividades en colaboración con otras entidades y organismo distritales, con el propósito de contribuir en la racionalización de los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.
- ✓ La Oficina de Control Interno en el marco de su rol de enfoque hacia la prevención, recomienda adelantar las gestiones pertinentes que conlleven al cumplimiento de los

lineamientos impartidos en el Decreto 062 de 2024, con el fin de evitar incumplimientos y sanciones disciplinarias, frente a lo establecido en:

Artículo 29 - Manejo de activos en desuso. En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

Con ocasión al fenómeno del niño que actualmente afronta el país, se recomienda:

- ✓ Fortalecer los seguimientos frente al consumo de energía y acueducto que permitan identificar las variaciones significativas en la facturación, en aras de establecer alertas tempranas sobre posibles incrementos, en caso de que se presenten.
- ✓ Optimizar el uso de la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces y computadores cuando no se encuentren en uso, con el fin de reducir el consumo innecesario de energía.
- ✓ Continuar con las campañas de concientización acerca de la cultura de ahorro, promoviendo prácticas como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, usar racionalmente el teléfono, los elementos de cafetería y papelería, entre otros, a fin de no presentar excesos significativos en los recursos tanto físicos como presupuestales.

Cordialmente,



Angie Patarroyo
Contratista Oficina de Control Interno
Elaboró:



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno
Revisó y aprobó